



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE

EUROCAJA RURAL, S.C.C.
y
**LA CONFEDERACION DE EMPRESARIOS
DE GUADALAJARA**

**PARA COMBATIR EL IMPACTO ECONÓMICO
DEL COVID-19**

Toledo, a 16 de abril de 2020



II.- BENEFICIARIOS

Tendrán la condición de beneficiarios, y por tanto, la posibilidad de acceder a estas líneas de financiación:

- **CEOE-CEPYME GUADALAJARA.**
- **Socios de CEOE-CEPYME GUADALAJARA, tanto personas físicas como jurídicas.**
- **Empleados de CEOE-CEPYME GUADALAJARA.**
- **Empleados de los socios de CEOE-CEPYME GUADALAJARA.**

III.- VOLUMEN DE LA FINANCIACIÓN

El límite del conjunto de líneas de financiación concedidas con arreglo a lo acordado en el primer punto del objeto del presente convenio se establece en **SESENTA MILLONES DE EUROS (60.000.000,00 €)**

IV.- CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

Préstamo SOLUCIONES LIQUIDEZ

DESTINO: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19

PLAZO MÁXIMO: 5 AÑOS

CARENCIA: MAXIMO 1 AÑO

TIPOS DE INTERÉS:

- Interés fijo: 2,25% para operaciones hasta 1,5 millones de euros.
- Interés fijo: 2,45% para operaciones de más de 1,5 millones de euros a un año.
- Interés fijo: 2,55% para operaciones de más de 1,5 millones de euros a más de un año hasta tres años.
- Interés fijo: 2,80% para operaciones de más de 1,5 millones de euros a más de tres años hasta cinco años

LIQUIDACIÓN: Mensual

AMORTIZACIÓN: Mensual

COMISIONES:

- Estudio: 0%.
- Apertura: 0,70%.
- Amortización anticipada: 1,00%

GARANTIAS: Las que considere la entidad como para cualquier operación de activo.

FINALIDAD:

Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, en concreto: pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante, u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

No se podrán aplicar a la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

EUROCAJA RURAL, mediante adhesión a las líneas de financiación ICO/COVID-19 del Gobierno, pone también a disposición las siguientes líneas:

Préstamo ICO COVID-19 AUTÓNOMOS Y PYMES

DESTINO: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19

IMPORTE MÁXIMO: El importe máximo se calculará de acuerdo a los requisitos marcados por el ICO teniendo en cuenta la documentación aportada por el cliente

PLAZO MÁXIMO: 5 AÑOS

CARENCIA: MAXIMO 1 AÑO

LIQUIDACIÓN: Mensual

AMORTIZACIÓN: Mensual

GARANTIAS: Las que se piden para cualquier operación de activo, más el aval del ICO por el 80% de la operación.

FINALIDAD:

Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, en concreto: pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante, u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. No se podrán aplicar a la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

Documentación adicional requerida por el ICO:

La relación de documentación que solicita el ICO para dar curso a la Solicitud (con los Tipos Documentales que se indican) es:

Cuestionario para cumplimentación del Anexo 0
CIRBE del cliente a fecha 31/12/2019. (*)
CIRBE del cliente a fecha de formalización de la operación.
Autorización al ICO firmada por el cliente para consultar los datos de CIRBE del cliente.
Cuentas Anuales del ejercicio 2019, formuladas o aprobadas, o del último ejercicio cerrado si no se dispusiera de estas en el caso de sociedades y declaración de la renta del ejercicio 2019 en el caso de autónomos (actividad económica), o de 2018 si no dispone de ella.
Modelo 390 de declaración anual de IVA correspondiente al ejercicio 2019.
En el caso de que la operación de financiación avalada supere el 25% de la facturación del ejercicio 2019 (este dato deberá ser aportado por el cliente), justificación de los costes laborales o autocertificado de necesidades de liquidez a 12 meses o 18 meses si es autónomo/pyme.
Informe de Auditoría del ejercicio 2019 si la empresa estuviera obligada (de no estar emitido a fecha de solicitud se facilitará el último disponible).
Justificación de destino de la empresa de los fondos avalados (sueldos, salarios, proveedores, obligaciones tributarias, obligaciones financieras, proveedores, alquileres y otras necesidades de financiación...).
Declaración Jurada en la que el Cliente nos indique que la Operación que nos solicita es la única que está tramitando
ANEXO 1: Declaración de Ayudas sujetas del Reglamento de Minimis cumplimentado y firmado por el cliente, para operaciones sujetas al Régimen de Ayudas de Minimis.

Préstamo ICO COVID-19 GRAN EMPRESA

DESTINO: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19

IMPORTE MÁXIMO: El importe máximo se calculará de acuerdo a los requisitos marcados por el ICO teniendo en cuenta la documentación aportada por el cliente

PLAZO MÁXIMO: 5 AÑOS

CARENCIA: MAXIMO 1 AÑO

LIQUIDACIÓN: Mensual

AMORTIZACIÓN: Mensual

GARANTIAS: Las que se piden para cualquier operación de activo, más el aval del ICO por el 70% de la operación (60% en operaciones de renovación).

FINALIDAD: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, para atender entre otros pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante, u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias, y alquileres.

No se podrán aplicar estas operaciones a las refinanciaciones, a las reestructuraciones, a las renegociaciones, a las renovaciones de préstamos vivos, ni a las cancelaciones anticipadas, parciales o totales, de financiaciones vivas.

Documentación adicional requerida por el ICO:

La relación de documentación que solicita el ICO para dar curso a la Solicitud y que debe venir junto con la Operación es:

Cuestionario para cumplimentación del Anexo 0
CIRBE del cliente a fecha 31/12/2019. (*)
CIRBE del cliente a fecha de formalización de la operación.
Autorización al ICO firmada por el cliente para consultar los datos de CIRBE del cliente.
Cuentas Anuales del ejercicio 2019, formuladas o aprobadas, o del último ejercicio cerrado si no se dispusiera de estas.
Modelo 390 de declaración anual de IVA correspondiente al ejercicio 2019.
En el caso de que la operación de financiación avalada supere el 25% de la facturación del ejercicio 2019 (este dato deberá ser aportado por el cliente), justificación de los costes laborales o autocertificado de necesidades de liquidez a 12 meses o 18 meses.
Informe de Auditoría del ejercicio 2019 si la empresa estuviera obligada (de no estar emitido a fecha de solicitud se facilitará el último disponible).
Justificación de destino de la empresa de los fondos avalados (sueldos, salarios, proveedores, obligaciones tributarias, obligaciones financieras, proveedores, alquileres y otras necesidades de financiación...).
Declaración Jurada en la que el Cliente nos indique que la Operación que nos solicita es la única que está tramitando.
ANEXO 1: Declaración de Ayudas sujetas del Reglamento de Minimis cumplimentado y firmado por el cliente, para operaciones sujetas al Régimen de Ayudas de Minimis.

Crédito ICO COVID-19 AUTÓNOMOS Y PYMES

IMPORTE MÁXIMO: En caso de renovación de cuenta de crédito, se deberá solicitar por un límite superior al actual para acogerse a esta tarifa. El importe máximo se calculará de acuerdo a los requisitos marcados por el ICO teniendo en cuenta la documentación aportada por el cliente.

PLAZO: MAXIMO 12 MESES

LIQUIDACION INTS: MENSUAL

GARANTIAS: Las que se piden para cualquier operación de activo, más el aval del ICO por el 80% de la operación.

Documentación adicional requerida por el ICO:

La relación de documentación que solicita el ICO para dar curso a la Solicitud y que debe venir junto con la Operación es:

Cuestionario para cumplimentación del Anexo 0
CIRBE del cliente a fecha 31/12/2019. (*)
CIRBE del cliente a fecha de formalización de la operación.
Autorización al ICO firmada por el cliente para consultar los datos de CIRBE del cliente.
Cuentas Anuales del ejercicio 2019, formuladas o aprobadas, o del último ejercicio cerrado si no se dispusiera de estas en el caso de sociedades y declaración de la renta del ejercicio 2019 en el caso de autónomos (actividad económica), o de 2018 si no dispone de ella.
Modelo 390 de declaración anual de IVA correspondiente al ejercicio 2019.
En el caso de que la operación de financiación avalada supere el 25% de la facturación del ejercicio 2019 (este dato deberá se aportado por el cliente), justificación de los costes laborales o autocertificado de necesidades de liquidez a 12 meses o 18 meses si es autónomo/pyme.
Informe de Auditoría del ejercicio 2019 si la empresa estuviera obligada (de no estar emitido a fecha de solicitud se facilitará el último disponible).
Justificación de destino de la empresa de los fondos avalados (sueldos, salarios, proveedores, obligaciones tributarias, obligaciones financieras, proveedores, alquileres y otras necesidades de financiación...).
Declaración Jurada en la que el Cliente nos indique que la Operación que nos solicita es la única que está tramitando
ANEXO 1: Declaración de Ayudas sujetas del Reglamento de Minimis cumplimentado y firmado por el cliente, para operaciones sujetas al Régimen de Ayudas de Minimis.

EUROCAJA RURAL, ha suscrito también convenio de colaboración Financiera promovido por JCCM a través de AVAL CASTILLA LA MANCHA S.G.R., destinado a PYMES y AUTONOMOS, poniendo a disposición las siguientes líneas:

Préstamo LINEA AVAL COVID-19 CLM

DESTINO: Necesidades de circulante, derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

IMPORTE MÁXIMO: El importe máximo de riesgo que la SGR podrá avalar por socio participe será de 300.000 €. En el caso de que el solicitante ya sea socio participe y mantenga riesgo vivo en el momento de la solicitud de esta línea especial y extraordinaria, de tal forma que su concesión suponga exceder dicho límite, éste se ampliará en un 50% de su riesgo vivo actual, no pudiendo superar en ningún caso y en conjunto los 400.000 €.

PLAZO MÁXIMO: 5 AÑOS

CARENCIA: MAXIMO 1 AÑO

LIQUIDACIÓN: Mensual

AMORTIZACIÓN: Mensual

GARANTIAS: Las que se piden para cualquier operación de activo, más el aval financiero de AVAL CASTILLA-LA MANCHA, S.G.R. por el 80% de la operación.

FINALIDAD: Financiación derivada de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, como pagos de salarios, facturas, necesidades de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

Crédito LINEA AVAL COVID-19 CLM

DESTINO: Necesidades de circulante, derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

IMPORTE MÁXIMO: El importe máximo de riesgo que la SGR podrá avalar por socio participe será de 300.000 €. En el caso de que el solicitante ya sea socio participe y mantenga riesgo vivo en el momento de la solicitud de esta línea especial y extraordinaria, de tal forma que su concesión suponga exceder dicho límite, éste se ampliará en un 50% de su riesgo vivo actual, no pudiendo superar en ningún caso y en conjunto los 400.000 €.

PLAZO MÁXIMO: 12 meses

LIQUIDACIÓN: Trimestral

GARANTIAS: Las que se piden para cualquier operación de activo, más el aval financiero de AVAL CASTILLA-LA MANCHA, S.G.R. por el 80% de la operación.

FINALIDAD: Financiación derivada de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, como pagos de salarios, facturas, necesidades de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

EMPLEADOS DE CEOE CEPYME GUADALAJARA Y EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS

SOLUCIONES FAMILIA

<u>CUANTIA MÁXIMA:</u>	100% de la inversión.
<u>PLAZO MÁXIMO:</u>	Hasta 72 mensualidades.
<u>CARENCIA:</u>	12 MESES
<u>AMORTIZACIÓN:</u>	Mensual.
<u>INTERÉS FIJO:</u>	Desde 4,00% hasta 3,00%.
<u>COMISIONES:</u>	
▪ Estudio:	Desde 0,50% hasta 0%.
▪ Apertura:	Desde el 1,50% hasta el 0,50%.
▪ Amortización Anticipada:	Desde el 0,50% hasta el 0%

ANTICIPO NÓMINA

- **Anticipos sobre nómina domiciliada:** El perceptor que tenga domiciliada la nómina en EUROCAJA RURAL, podrá obtener anticipos de la misma, eligiendo cualquiera de las tres opciones siguientes:

ANTICIPO A FIN DE MES:

PLAZO:	Hasta el abono de la próxima nómina, máximo 25 días.
INTERÉS:	0 %.
COMISIÓN DE APERTURA:	Desde 1,50% hasta 1,00%.
DOCUMENTOS A APORTAR:	La última nómina ordinaria.

ANTICIPO EXTRAORDINARIOS A TRES MESES:

PLAZO:	3 meses.
INTERÉS:	0 %.
COMISIÓN DE APERTURA:	Desde 2,75% hasta 1,50%.
DOCUMENTOS A APORTAR:	La última nómina ordinaria

ANTICIPO EXTRAORDINARIOS A SEIS MESES:

PLAZO:	6 meses.
INTERÉS:	0 %.
COMISIÓN DE APERTURA:	Desde 4,25% hasta 2%.
DOCUMENTOS A APORTAR:	La última nómina ordinaria.

DOMICILIACIÓN DE RECIBOS: EUROCAJA RURAL se encargará, gratuitamente, del cambio de domiciliación de recibos (agua, luz, teléfono, impuestos, etc.) aportando, únicamente, fotocopia u original del último recibo.

EUROCAJA RURAL no devolverá los recibos domiciliados y otras operaciones de cargo, sobre cuentas receptoras de nóminas que presenten en un momento dado saldo disponible insuficiente, hasta un límite de 300€.

V. CONCESIÓN

Estas operaciones serán concedidas con arreglo a las normas, criterios y garantías que EUROCAJA RURAL considere necesarias.

La aplicación de las condiciones especiales expuestas en el punto cuarto, vendrá condicionada a la acreditación, por parte del peticionario, de su condición de socio de **CEOE CEPYME GUADALAJARA**, empleados de **CEOE CEPYME GUADALAJARA** y empleados de las empresas asociadas.

VI.- IMPORTES A CONCEDER

EUROCAJA RURAL se reserva el derecho a establecer un tope máximo de cantidades objeto de financiación en función de las circunstancias económicas de renta y de mercado que en cada caso considere.

Asimismo, se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de financiación que no se ajusten a su política de inversión, o no respondan al espíritu del presente convenio.

VII.- OTROS SERVICIOS

Dentro del paquete de productos y servicios que EUROCAJA RURAL puede ofrecer, se encuentran los siguientes:

TARJETA EMPRESA ORO

Tarjeta dirigida a empresas, diseñada para cubrir y satisfacer sus necesidades con el fin de facilitar los pagos y controlar los gastos del negocio.

Además, las tarjetas de EUROCAJA RURAL ponen a su disposición los siguientes servicios asociados:

- Servicio de compra personalizada: Financia tus compras como más te convenga.
- Traspaso a cuenta: Dispón de un crédito inmediato en tu cuenta sin papeleos.

Además de proporcionar límites de crédito más elevados, respecto a una tarjeta de crédito estándar, su seguro dispone de las siguientes coberturas:

- Seguro de accidentes.
- Seguro de robo y uso fraudulento.

TERMINAL PUNTO DE VENTA (TPV)

- Instalación de TPV con el fin de facilitar el cobro con tarjeta de débito o crédito para de esta forma minimizar el riesgo de manejo de efectivo y el de impago.
- Instalación de TPV, modelo GPRS, Virtual, Bluetooth, ADSL, línea telefónica adaptado a las especificaciones EMV.
- Conectado a la red internacional.
- Aplicación de una tasa de descuento: Según actividad.
- Acepta las tarjetas de todas las Entidades financieras: VISA, MASTERCARD, CHINA UNION PAY, AMERICAN EXPRESS (ENRUTAMIENTO) Y DINERS CLUB (ENRUTAMIENTO)
- Abono en su cuenta a las 24 horas.
- Sistema de Pago Personalizado: El comprador tiene la posibilidad de elegir la forma de pago (al contado, aplazado, ...) en el momento de la compra al mejor interés del mercado, para cada operación de forma individualizada y realizada con tarjetas de crédito y/o affinity de EUROCAJA RURAL.
- Servicio DCC TPV Multidivisa: permite a sus clientes extranjeros comprar con su moneda de origen recibiendo una bonificación por cada compra realizada en la divisa de la tarjeta del cliente.

BANCA ELECTRÓNICA

A través del servicio de Banca Electrónica podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones:

- Consultas de cuentas.
- Consulta de divisas.
- Situación de préstamos y créditos.
- Traspasos entre cuentas del mismo titular.
- Transferencias nacionales e internacionales a otras entidades.
- Solicitar extractos.
- Recepción on-line de todos los documentos enviados por correo ordinario (BUZON VIRTUAL – INFORMAIL PDF).
- Enviar remesas: transferencias, recibos,.....
- Valor liquidativo de los fondos.
- Gestión de cuadernos bancarios
- Pagos a Hacienda y Seguridad Social.
- Etc.

En resumen, gestionar operaciones desde su ordenador o Smartphone, evitando desplazamientos, errores, demoras, etc.



En EUROCAJA RURAL **queremos facilitar su adaptación a SEPA.**

SEPA es una iniciativa de la Unión Europea que tiene como objetivo estandarizar las transacciones transfronterizas entre los Estados miembros (junto con Islandia, Noruega, Suiza, Mónaco y Liechtenstein), además de **homogeneizar los cobros y pagos que se realicen entre los países miembros de SEPA.** Los instrumentos de pago afectados son las transferencias, los adeudos y el pago con tarjetas.

Adeudos directos SEPA, esquema básico (CORE)

Con la gestión de recibos o adeudos domiciliados podrá realizar de una forma cómoda y rápida, el **cobro de los recibos que correspondan a cuotas por servicios o usos de carácter periódico.**

Podrá gestionar a través de Internet sus remesas de recibos, mediante el envío del Cuaderno 19.14 y enviarlas cuando le resulte más conveniente, sin depender de horarios y con total libertad.

Nuestro servicio de gestión de recibos le permite, aun teniendo clientes con cuentas en otras entidades, tramitar desde EUROCAJA RURAL todas las órdenes de cobro.

Adeudos directos SEPA, esquema empresarial (B2B)

Es una modalidad del adeudo directo SEPA, concebido específicamente para las **transacciones monetarias entre personas jurídicas** (empresas o autónomos).

La **principal ventaja del esquema B2B es el plazo de devolución, que se reduce a solo tres días hábiles Target**, lo que mejora su riesgo comercial y la gestión de impagados, a la vez que reduce el riesgo de morosidad.

COMERCIO EXTERIOR

Porque sabemos que su negocio no tiene fronteras, EUROCAJA RURAL pone a su disposición una dilatada experiencia en el Comercio Exterior, así como un equipo de expertos en la materia, que le ofrecerán un asesoramiento integral para el desarrollo de sus negocios internacionales.

Comercio Exterior -EXPORTACIÓN-

- Negociación y Abono de cheques.
- Transferencias/órdenes de pago -recepción-.
- Remesas simples de exportación.
- Remesas documentarias de exportación.
- Anticipo exportaciones.

Comercio Exterior -IMPORTACIÓN-

- Emisión de cheques.
- Emisión de transferencias (Sepa, ordinaria, Target).
- Remesas simples de importación.
- Remesas documentarias de importación.
- Financiación de importaciones.

Comercio Exterior -OTROS SERVICIOS-

- Cuenta Corriente en Divisas.
- Cuenta a Plazo en Divisas.
- Coberturas de tipos de cambio.
- Compra/venta de moneda extranjera.

SEGUROS Y PREVISIÓN

EUROCAJA RURAL ofrece una amplia gama de productos con las principales compañías del mercado con las cuales encontrará soluciones a todas sus necesidades en materia aseguradora.

Seguros patrimoniales: Multirriesgos para sus bienes personales y profesionales, amplia gama de seguros Responsabilidad Civil ante terceros, Seguros de Crédito y Caución, Seguros de Transporte y Asistencia en Viaje. Responsabilidad Civil para altos cargos de la empresa. Seguros de circulación y daños a vehículos, y seguros para flotas.

Seguros personales: Seguros de Accidentes de Convenio, Incapacidad Laboral Temporal, Seguros de Salud, Seguros de Decesos, Seguros de Vida Riesgo y accidentes individuales.

Seguros ramos técnicos: Seguros de edificación, equipos electrónicos, montaje y avería de maquinaria.

Previsión: Seguros de Ahorro, Inversión y Planes de Pensiones para su futuro con una amplia gama de productos y diferentes opciones de inversión.

Ponemos a disposición de **CEOE CEPYME GUADALAJARA** el siguiente servicio:

- **Estudios, propuestas y negociación ante compañías aseguradoras**, de ofertas de seguros para asociados a nivel de grupos y colectivos.
- **Seguimiento de necesidades de cobertura de riesgos por actividad**, acorde con la legislación y novedades del mercado, creando programa de seguros que dé cobertura a las mismas.
- **Estudios personalizados de las necesidades de Previsión** para la Jubilación a través de Planes de Pensiones, Seguros colectivos o cualquier necesidad planteada.

BANCA PERSONAL

A través del departamento de Banca Personal se facilitará un servicio financiero eficiente y competitivo, que se puede detallar en los siguientes servicios:

- Asesoramiento personalizado en Fondos de Inversión
- Acceso a mercados bursátiles, nacionales e internacionales.
- Arquitectura abierta en Fondos de Inversión con las principales gestoras a nivel mundial.
- Renta Fija pública y privada.

VIII.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se formará una comisión entre ambas partes que se reunirá trimestralmente, si fuera necesario, para el seguimiento y control del presente convenio.

IV.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio **entrará en vigor el día de su firma por ambas partes, esto es, el día 16 de abril de 2020 y estará vigente hasta el próximo 31/12/2020**, dejando sin validez el convenio anterior con vencimiento 31/12/2019 firmado por ambas partes.

Este Convenio no podrá ser objeto de prórroga salvo acuerdo escrito suscrito por las partes.